Poder Judicial de la Nación

Cédula de Notificación

26000106583220

Fecha de emisión de la Cédula 4 de mayo de 2026

Sr/a: CAROLINA FIGLIUOLO SCHULMAN - EN - AFIP - LEY 20628

Domicilio: 27394665040

Tipo de domicilio **ELECTRONICO**

Tribunal: **JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL 8- SECRETARIA Nº 15**

Hago saber a Ud- que en el Expte Nro. 22/2023 caratulado:

VILLALBA, RAMON c/ EN - AFIP - LEY 20628 s/PROCESO DE CONOCIMIENTO

en tramite ante este Tribunal, se ha dictado la siguiente resolución:

22/ 2023 VILLALBA, RAMON c/ EN - AFIP - LEY 20628 s/PROCESO DE CONOCIMIENTO Buenos Aires, fecha de firma electrónica. ACTORA) Proveyendo el escrito digital de fecha 05/12/2025, titulado “SOLICITA SE APRUEBE LIQUIDACION" (presentado por la parte : En atención a lo peticionado, apruébese la liquidación practicada por la demandada cuya copia digitalizada obra agregada con fecha con fecha 04/11/2025, en cuanto ha lugar por derecho, por la suma de $ 1.570.081,99 en concepto de capital ($729.594,08) e intereses ($840.487,91).
Queda Ud. legalmente notificado

Fdo: 27188076616 - MIRTA VERA

26000106583220

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL 8

22/2023 VILLALBA, RAMON c/ EN - AFIP - LEY 20628 s/PROCESO DE CONOCIMIENTO

Buenos Aires, fecha de firma electrónica.

Proveyendo el escrito digital de fecha 05/12/2025, titulado “SOLICITA SE APRUEBE LIQUIDACION" (presentado por la parte ACTORA):

En atención a lo peticionado, apruébese la liquidación practicada por la demandada cuya copia digitalizada obra agregada con fecha con fecha 04/11/2025, en cuanto ha lugar por derecho, por la suma de $ 1.570.081,99 en concepto de capital ($729.594,08) e intereses ($840.487,91).

#37437201#483635594#20251212100627642